

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 11

Referencia:

Año: 1954

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-07-1954

Título: POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN EL DEPARTAMENTOS DE CAMINOS Y ANEXOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 12445

Publicada el: 16-08-1954

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Instituciones del Estado, Organización gubernamental

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.352

Rollo: 53

Posición: 3

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 16 DE AGOSTO DE 1954

Nº 12.445

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley Nº 11 de 9 de Julio de 1954, por el cual se crean unos cargos.

Decreto Ley Nº 12 de 9 de Julio de 1954, por el cual se establece un nuevo numeral de arancel de importación.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 16 de 1º y 17 de 8 de Julio de 1954, por los cuales se aprueban unos créditos extraordinarios.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 61 de 30 de Abril de 1954, por la cual no se avoca conocimiento.

Resolución Nº 60 de 30 de Abril de 1954, por la cual se concede una pensión mensual.

Resolución Nº 62 de 30 de Abril de 1954, por la cual se confirma una resolución.

Resolución Nº 653 de 16 de Diciembre de 1953, por el cual se reconocen unas vacaciones.

Resoluciones Nos. 654, 655 y 656 de 16 de Diciembre de 1953, por los cuales se conceden unos permisos de importación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 17 de 17 de Marzo de 1954, por el cual se nombra una representante.

Decreto Nº 75 de 19 de Marzo de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 1469 de 27 de Septiembre de 1953, por la cual se autoriza expedición de nuevo pasaporte.

Resolución Nº 1410 de 27 de Noviembre de 1953, por la cual se autoriza prórroga de un pasaporte.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decretos Nos. 34 de 19 y 35 de 20 de Marzo de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 36 de 29 de Marzo de 1954, por el cual se designa misión oficial a una empleada.

Departamento Administrativo

Resolución Nº 3682 de 19 de Septiembre de 1953, por el cual se concede una licencia.

Resoluciones Nos. 3683 y 3684 de 4 de Septiembre de 1953, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 639, 640 de 19, 642 y 643 de 26 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 641 de 25 de Agosto de 1953, por el cual se designa una Comisión.

Decreto Nº 644 de 26 de Agosto de 1953, por el cual se hace un traslado.

Resoluciones Nos. 974 y 975 de 14 de Agosto de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resolución Nº 976 de 14 de Agosto de 1952, por el cual se acepta una renuncia.

Resoluciones Nos. 977 y 978 de 14 de Agosto de 1952, por los cuales se conceden unas licencias.

Contrato Nº 16 de 16 de Febrero de 1954, celebrado entre la Nación y el señor Miguel A. Médica.

Contrato Nº 17 de 10 de Febrero de 1954, celebrado entre la Nación y la señora Yolanda M. de Sáenz.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO-LEY NUMERO 11

(DE 9 DE JULIO DE 1954)

“por el cual se crean unos cargos en el Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.”

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un Proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba y;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto-Ley antes mencionado, en los siguientes términos.

DECRETO-LEY NUMERO

(DE DE DE 1954)

“por el cual se crean unos cargos en el Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas”.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad extraordinaria que le confiere el aparte a) del artículo 1º de la Ley Nº 14 de 9 de Febrero de 1954, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete, con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º—Créase en el Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, los cargos públicos que se mencionan a continuación con sus respectivos sueldos:

Un Administrador de 2ª categoría
(Contador Jefe) B/.400.00

Un Administrador de 2ª Categoría
(Mecánico Jefe) B/.400.00

Un Administrador de 2ª categoría
(Almacenista Jefe) B/.400.00

Tres choferes de 1ª categoría de . . . B/.125.00 c/u

Artículo 2º—El presente Decreto-Ley entrará en vigencia el 1º de Agosto de 1954.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Presidente,

AQUILINO SANCHEZ G.

El Vice-Presidente,

Emiliano Márquez T.

Los Comisionados,

Tomás Rodrigo Arias.

Ubaldo Ortega R.

Claudio C. Cedeño.

Por el Secretario General,

Francisco Bravo.

Sub-Secretario General.

ESTABLECESE UN NUEVO NUMERAL DE ARANCEL DE IMPORTACION

DECRETO LEY NUMERO 12

(DE 9 DE JULIO DE 1954)

“por el cual se establece un nuevo numeral en el grupo 105 del Arancel de Importación”.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un Proyecto de Decreto-Ley sobre la materia enunciada arriba y;